



**LISTA DE CHEQUEO  
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL**

**Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural**

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072090MV005
VEREDA / C. POBLADO:	QUIBA BAJA	NOMBRE POSTULANTE:	CALDERON HUBIANO BELEN
DIRECCIÓN:	SANTA ISABEL VEREDA QUIBA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	23532116
CHIP:	AAA0156LWXS	TELÉFONO 1:	3203725137
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S0000000	TELÉFONO 2:	3163985286
		CORREO ELECTRÓNICO:	LORENAGUABIN016@GMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
	<b>Documentación por carpeta - Formatos</b>				
1	Vista Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Vista Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	✓		3	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	✓		4-5	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		7	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5.9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	✓		8	
5.10	Certificado Catastro	✓		9	
5.11	Pago impuesto predial	✓		10	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X		
5.13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	✓		11-12	
5.14	Somnacia de Persecución (poseedores) (Si aplica)		X		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	✓		13	
5.16	Copia recibos de servicios públicos	✓		14	
5.17	Otros	✓		15-18	
6	Formato Verificación SIG	✓		19	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		20	

**OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)**

	ACTA MESA TÉCNICA 9	✓		21-23	

**OBSERVACIONES:**

**OTRO:**  
 FORMATO DE CRONOGRAMA, PROVISIÓN DE UN BOMBE APROPIADO Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BUENA VIVIENDA



# VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

## Caracterización Social

**LOCALIDAD:** CIUDAD BOLIVAR **FECHA DE VISITA:** 04 JUNIO 2022 **ID DEL EXPEDIENTE:** 2018072000MIV005  
**VEREDA / C. POBLADO:** Santa Inés **NOMBRE POSTULANTE:** CALDERIN RUBIANO BELEN  
**DIRECCIÓN:** SANTA ISABEL VEREDA QUIRA **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 2452116  
**CHIP:** AAATFSLWWS **TELÉFONO 1:** (95850918) 3203725137  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA:** **TELÉFONO 2:** 3163985286  
**CORREO ELECTRÓNICO:** lorengayarin2016@gmail.com

### 5. DATOS BÁSICOS

**3.1 Estado civil del aspirante:** Soltero (x)  Casado ( )  Viudo ( )  Divorciado ( )  Otro   
**3.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio?** 7 Años  Menos  Más   
**3.3 Mediatad para la ruralidad:**  No  Sí   
**3.4 Vivienda nueva:**  No  Sí   
**3.5 Medicamento habitacional:**  No  Sí

### Y. FACTORES SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

**3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?** SI  NO   
**3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?** SI  NO  Cuotas (\*)   
**3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas con discapacidad?** SI  NO  Cuotas (\*)   
**3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?** SI  NO  Cuotas (\*)   
**3.5 Es el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?** SI  NO  Cuotas (\*)   
**3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?** SI  NO  Cuotas (\*)

### \*TIPOS DE DISCAPACIDAD

**1. Física**  **2. Sensorial (Auditiva y visual)**  **3. Cognitiva**  **4. Psicosocial**  **5. Otra**   
**ORIGEN ÉTNICO:** 1. Afrodescendiente (negro, zulano, palenquero) - 2. Indígena - 3. Mestizo (Acopiango de San Andrés y Providencia) - 4. Romo Gitano - 5. Nígrita

### C. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

**4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:**  Compartida  Corresponsable   
**4.2. No. de personas que laboran en la familia:**  Menos de 1 SMOBLY  Entre 1-2 SMOBLY  Entre 3-4 SMOBLY  Más de 4 SMOBLY  
**4.3. No. de personas que aportan recursos al sostenimiento de la familia:**  Menos de 1 SMOBLY  Entre 1-2 SMOBLY  Entre 3-4 SMOBLY  Más de 4 SMOBLY  
**4.4. Ingreso total Nivelado (Representados en SMOBLY):**  Menos de 1 SMOBLY  Entre 1-2 SMOBLY  Entre 3-4 SMOBLY  Más de 4 SMOBLY  
**4.5. Egresos totales Nivelados (Representados en SMOBLY):**  Menos de 1 SMOBLY  Entre 1-2 SMOBLY  Entre 3-4 SMOBLY  Más de 4 SMOBLY

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Género		* Inicialidad / Institución Social	Edad	Nivel de Educativa	* Ocupación	DETALLE DE SITUACIÓN SOCIAL
			F	M					
CALDERON FURUANO BELEN	CC	2532114	X		1	64	1	9	9
<b>IDENTIDAD-ORIENTACION SEXUAL</b>									
1. Heterosexual			2. Bisexual		3. Homosexual		4. Intersexual		5. Otro
<b>NIVEL ESCOLARIDAD :</b>									
1. Primaria			2. Secundaria		3. Terciario		4. Pregrado		5. Magister
<b>OCCUPACION:</b>									
1. Estudiante 2. Empleado 3. Desempleado o/o Busca de empleo 4. Hogar 5. Trabajo informal o/o Independiente 6. Pensionado o/o Jubilado 7. Sin Ocupación 8. No aplica									
<b>SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:</b>									
1. Régimen Subsidiado (Salida) 2. Régimen Contributivo 3. Migración Especial (Barras atravesadas, pedicis, Espumas) 4. Sin afiliación									

6.1 Uso de la Vivienda:  
 Posibilidad de acceso a la vivienda  SI  NO  
 Posibilidad de contratación educativa  SI  NO  
 Acceso a transporte  SI  NO  
 Deberencia e vitalización en la zona  SI  NO

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)

6.2 Nº de pisos de la vivienda 1  
 6.3 Nº de habitaciones que la vivienda 2

7. ADECUACION POSIBILACION

Le presento según la posibilidad e información ofrecida durante la entrevista del proyecto por parte del equipo de la secretaría Ambiental del Distrito. SI  NO

8. OBSERVACIONES GENERALES

Participante perteneciente a la tercera edad con discapacidad física, en la vivienda se encuentra local comercial, refiere que pertenece a uno de sus hijos.

9. DATOS PERSONALES

Nombre del Aspirante: Dña Guila Ramirez F  
 Documento Identidad: 09 JUNIO 2022  
 Profesional Social

Nombre: Carila Espinosa S.  
 Fecha: 1-14-2022  
 Cargo: Trabajadora S.O

Declaro que la información suministrada que figura en esta declaración es veraz y que se rige de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Habitacional de Vivienda, en caso de no incurre en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad:  
 -ARTICULO 453. TRÁMITE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 104 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener subsidio, readmisión o acceso administrativo continuado a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años.  
 -Artículo 36. Fianza de subsistencia. La Ley 299 de 2006 tendrá en artículo 403, el cual quedará así:  
 El que obtenga a una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o cultura total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de diecinueve (19) a veintidós (22) millones de pesos o ambas penas privativas de libertad o cualquiera de ellas.  
 -ARTICULO 453. TRÁMITE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 104 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener subsidio, readmisión o acceso administrativo continuado a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años.  
 -LEY 104 DE 2004. ORGANISMO DE AUTORIZACION DEL ACTA. La ley esta actu por el Decretado, afuera con la Secretaría Distrital de Urbanismo - SDU, que se encuentran de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2011.  
 Asunto a lo. Secretaría Distrital del Urbanismo SDU para el uso de los datos para consignarlos en el expediente de la Ley 104 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Julio de 2013 y demás normas concordantes.



**VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL**  
 Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 09-11-22 ID DEL EXPEDIENTE: 2203072090MV005

LOCALIDAD:	<u>CIUDAD BOLIVAR</u>	NOMBRE POSTULANTE:	<u>CALDERON RUBIANO BELEN</u>
VEREDA / C. POBLADO:	<u>Quiba Baja</u>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<u>23532116</u>
DIRECCIÓN:	<u>SANTA ISABEL VEREDA QUIBA</u>	TELÉFONO 1:	<u>3058819915</u>
CHIP:	<u>AAA0156LWXS</u>	TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	

**A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO**

ÁREA CONSTRUIDA:          M<sup>2</sup>      ÁREA DEL LOTE: 24/4 M<sup>2</sup>      Ns. PISOS: 1

SERVICIOS PÚBLICOS      Energía Eléctrica:       Acueducto:       Gas Natural / Propano:       Alcantarillado:       Teléfono:       Internet:       TV:

**B MATERIALES Y ACABADOS**

MATERIALES      Concreto  **C**      Terreno  **T**      ACABADOS      Enchape  **EN**      Piso Laminado  **PL**      Esmaltado  **ES**      Alfombra  **AL**

PISOS	Áreas comunes	MATERIAL				ACABADOS				Habitaciones	MATERIAL				ACABADOS								
		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO					
		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>			
	Cocina	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>			
	Baños	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>			

MATERIALES      Ladrillo  **L**      Bloque  **B**      Concreto  **C**      Madera  **M**      Material Prefabricado  **MP**      Adobe  **A**      Bohío  **BB**      Lamina Zinc  **LZ**      ACABADOS      Obras blancas  **OB**      Obras gris  **OG**      Obras negra  **ON**

MUROS	Áreas comunes	MATERIAL				ACABADOS				Habitaciones	MATERIAL				ACABADOS								
		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO					
		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>			
	Cocina	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>			
	Baños	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>			

**C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES**

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	<input checked="" type="checkbox"/>				A	<u>CAMBIO PARCIAL POR FILTRACIONES.</u>
Cielo Raso	<input checked="" type="checkbox"/>				M	<u>INSTALACIÓN CIELO RASO</u>
Baños						
Cocina	<input checked="" type="checkbox"/>				H	<u>TERMINAR OBRAS BLANCA (PAÑETE MUROS).</u>
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Mantenimiento de residuos sólidos						



**VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL**  
Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del hogar

FECHA DE VISITA: 09-Julio-22

ID DEL EXPEDIENTE: 2203072090MV005

LOCALIDAD:	<u>CIUDAD BOLIVAR</u>	NOMBRE POSTULANTE:	<u>CALDERON RUBIANO BELEN</u>
VEREDA / C. POBLADO:	<u>Quiba Baja</u>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<u>23832116</u>
DIRECCIÓN:	<u>SANTA ISABEL VEREDA QUIBA</u>	TÉLEFONO 1:	<u>3058819915</u>
CHP:	<u>AAA0156LWXS</u>	TÉLEFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	

**D** OBSERVACIONES

VIVIENDA DE UNA PLANTA EN BLOQUE, CON ZONA POSTERIOR (CANCHA DE TESO Y KOPÁS) EN LAMINA ZINC.

SE PRIORIZA CAMBIO PARCIAL EN CUBIERTA POR FILTRACIONES, TERMINAR OBRAS BLANCA EN MUROS DE LA COCINA, E INSTALACIÓN DE CIELO BASSO.

**E** El siguiente concepto se ampara en lo establecido en la normatividad aplicable.

\* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejecución de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.

\* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".

\* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", anula en su artículo 1, "..." que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determine las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "... la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)".

\* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "..." otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

\* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

\* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

\* Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Julio de 2013 y demás normas concordantes.

**F** ELABORÓ:

*[Firma]*  
 NOMBRE: JUAN S. JARAMILLO G.  
 CARGO: CONTRATISTA  
 TARJETA PROFESIONAL: 2270-2021-1190943962

REVISÓ:

*[Firma]*  
 NOMBRE: MARIA FERNANDA CORAL F.  
 CARGO: CONTRATISTA  
 TARJETA PROFESIONAL: 0842 017-35537514

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.

SI  NO



### REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072090MV005
VEREDA / C. POBLADO:	Quiba Baja	NOMBRE POSTULANTE:	CALDERON RUBIANO BELEN
DIRECCIÓN:	SANTA ISABEL VEREDA QUIBA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	23532116
CHIP:	AAA0156LWXS	TELÉFONO 1:	3058819915
MATRICULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	



FACHADA PRINCIPAL



LOCAL



COCINA



BAÑO



HABITACIÓN 01



HABITACIÓN 02

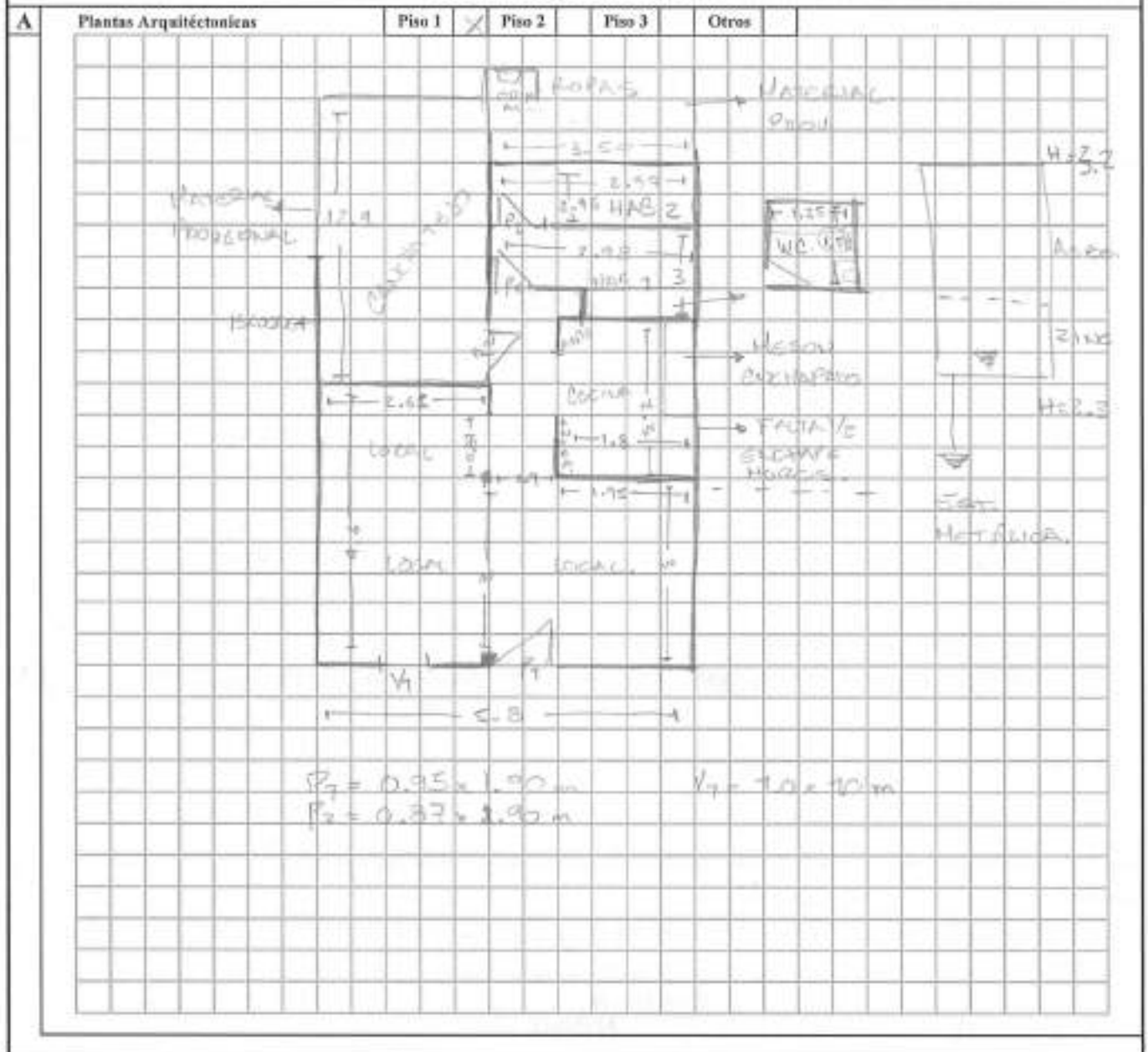




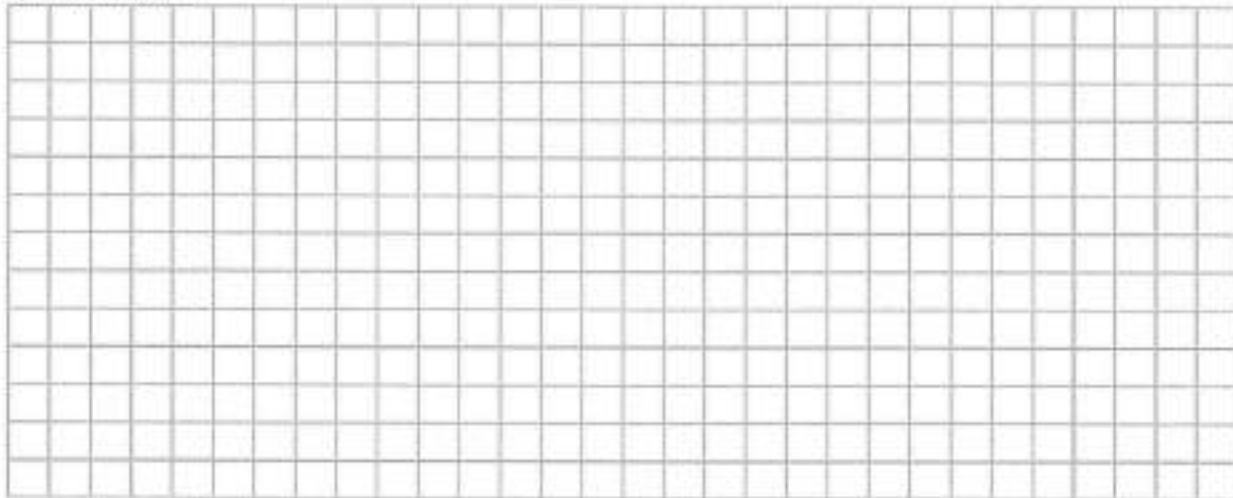
**FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA**  
Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	<b>CIUDAD BOLIVAR</b>	ID DEL EXPEDIENTE:	<b>2203072090MV005</b>
VEREDA / C. POBLADO:	<b>Quiba Baja</b>	NOMBRE POSTULANTE:	<b>CALDERON RUBIANO BELEN</b>
DIRECCIÓN:	<b>SANTA ISABEL VEREDA QUIBA</b>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<b>23532116</b>
CHIP:	<b>AAA9156LWXS</b>	TELÉFONO 1:	<b>3058819915</b>
MATRICULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

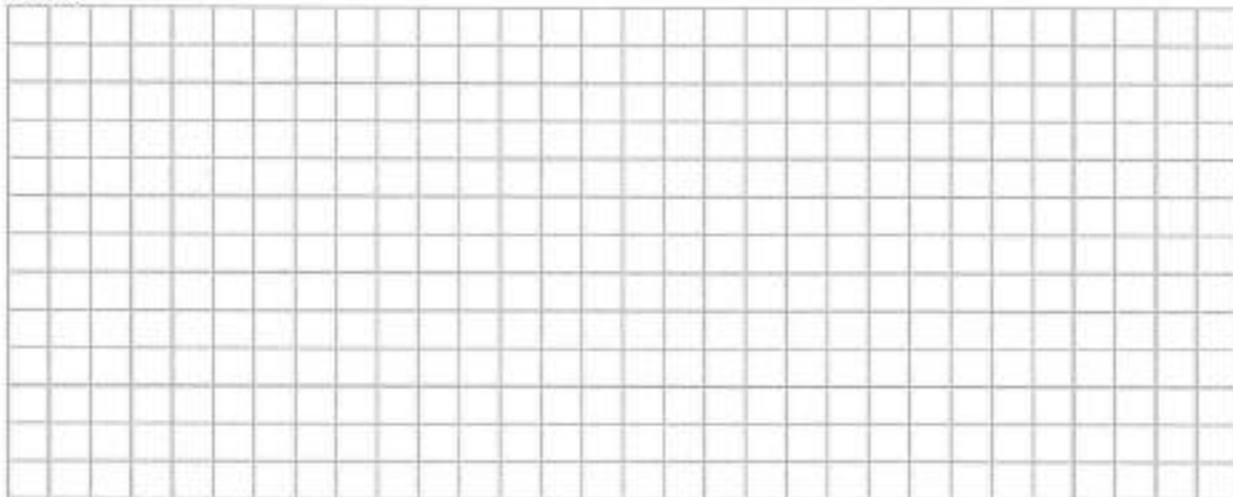
**DIBUJO ARQUITECTÓNICO**



**B** Cortes / Fachadas



**C** Detalles



**OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO**

ELABORÓ:



FIRMA

NOMBRE: **VAL S. JARAMILLO G.**

CARGO: **CONTRATISTA**

TARJETA PROFESIONAL: **2728521-104943962**

REVISÓ:



FIRMA

NOMBRE: **ABELIO FERNANDO CORAL F.**

CARGO: **CONTRATISTA**

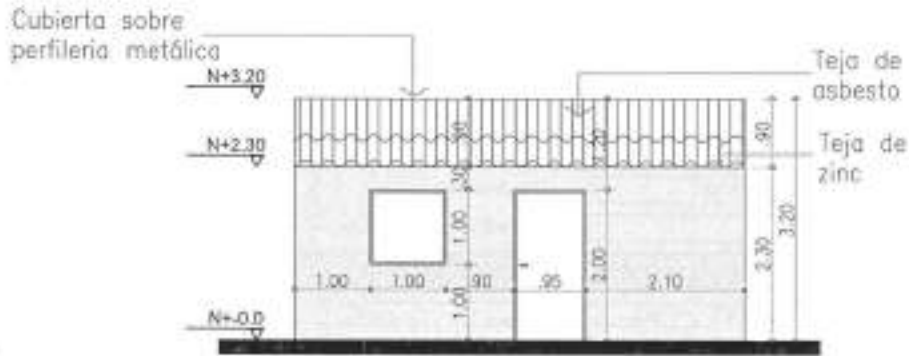
TARJETA PROFESIONAL: **A1342018-3552156V**







**B** Cortes / Fachadas



**C** Detalles

**OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO**

ELABORÓ:

*Juan Sebastian Jaramillo Gaitan*  
FIRMA


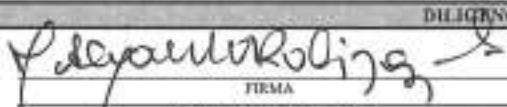
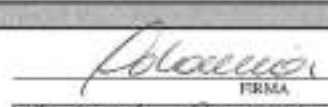
NOMBRE: JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN  
CARGO: CONTRATISTA SDHT - SO  
TARJETA PROFESIONAL: A22382021-1015443462

REVISÓ:

*Maria Fernanda Coral Fernandez*  
FIRMA

NOMBRE: MARIA FERNANDA CORAL FERNANDEZ  
CARGO: CONTRATISTA SDHT - SO  
TARJETA PROFESIONAL: A1342018-35537564

VENTANA		ACCESO	
PUERTA		NIVELES	
COLUMNA		AREA A INTERVENIR	

 VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	<input type="text" value="Ciudad Bolívar"/>
VEREDA / C. POBLADO:	<input type="text" value="Quiba - Baja"/>
DIRECCIÓN:	<input type="text" value="Santa Isabel Vereda Quiba"/>
CHIP:	<input type="text" value="AAAB151.WXS"/>
MATRICULA INMOBILIARIA :	<input type="text"/>
ID DEL EXPEDIENTE:	<input type="text" value="2203072090M0025"/>
NOMBRE POSTULANTE:	<input type="text" value="Belén Calderón Babiano"/>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input type="text" value="22532116"/>
TELÉFONO 1:	<input type="text" value="3058819615"/>
TELÉFONO 2:	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO:	<input type="text"/>
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL <input type="checkbox"/>	VIVIENDA NUEVA <input type="checkbox"/>
TENENCIA PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	POSEEDOR <input type="checkbox"/>
	PROMITENTE COMPRADOR <input type="checkbox"/>
TRADICIÓN	
El predio objeto de estudio no tiene Folio de Matricula Inmobiliaria, por tal razón no se puede establecer la tradición del mismo.	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante <input type="checkbox"/>	Copia cédula de ciudadanía del solicitante <input type="checkbox"/>
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar <input type="checkbox"/>	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar <input type="checkbox"/>
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) <input type="checkbox"/>	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) <input type="checkbox"/>
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) <input type="checkbox"/>	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) <input type="checkbox"/>
Autorización Copropietario (Si aplica) <input type="checkbox"/>	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) <input type="checkbox"/>
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) <input type="checkbox"/>	Promesa Compromiso (Poseedores - Promitente Comprador) <input type="checkbox"/>
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) <input type="checkbox"/>	Sentencia de Permanencia (Si aplica) <input type="checkbox"/>
Copia Escritura pública <input type="checkbox"/>	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) <input type="checkbox"/>
Certificado de Libertad y Tradición <input type="checkbox"/>	Copia recibos de servicios públicos <input type="checkbox"/>
Certificado Catastral <input type="checkbox"/>	Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones <input type="checkbox"/>
Pago impuesto predial <input type="checkbox"/>	Certificado Catastral <input type="checkbox"/>
Copia recibos de servicios públicos <input type="checkbox"/>	Otro (s) cual (cual) <input type="checkbox"/>
Otro (s) cual (cual) <input type="checkbox"/>	(Firmada por el postulante)
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD
Usufructo <input type="checkbox"/>	El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente a la de la postulación: <input type="checkbox"/>
Embargo <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Participación De Familia <input type="checkbox"/>	
Contribución Fiduciaria Civil <input type="checkbox"/>	
Otros <input type="checkbox"/>	
Atribución A Vivienda Familiar <input type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
En relación a la documentación aportada al realizar el respectivo análisis jurídico y de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 B.O. 586 y 770 de 2021 este estudio se considera viable.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
<input type="checkbox"/> VIABLE	<input type="checkbox"/> NO VIABLE
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
	
FIRMA	FIRMA
NOMBRE <input type="text" value="Mario Alejandra Rodríguez S"/>	NOMBRE <input type="text" value="Tatiana Donato"/>
CARGO <input type="text" value="Abogada - Consultora"/>	CARGO <input type="text" value="Abogada Consultora"/>
FECHA CONCEPTO <input type="text" value="06/06/2022"/>	
T.P.M. <input type="text" value="22590"/>	



52  
7  
Doo. fco.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.532.116**  
**CALDERON RUBIANO**

APELLIDOS  
**BELEN**

NOMBRES  
*Belen Calderon*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1952**  
**CHITARAQUE**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

<b>1.54</b>	<b>B+</b>	<b>F</b>
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

**21-ENE-1974 CHITARAQUE**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0707500-00242305-F-0023532116-20100519      0022385708G 1      99788393



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190816311722690498

Nro Matrícula: 50S-109025

Página 1

Impreso el 16 de Agosto de 2019 a las 09:38:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: QUIBA

FECHA APERTURA: 06-10-1972 RADICACIÓN: 68-9258 CON: CERTIFICADO DE: 09-03-1968

CODIGO CATASTRAL: AAA0156MCDM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

FINCA DENOMINADA EL GRANERO, SITUADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BOSA, FRACCION DE QUIBA, CON UNA CABIDA DE 1.000 FANEGADAS, Y QUE LINDA "DESDE LA CERCA DE PIEDRA FRENTE AL PUNTO DONDE EL CAMINO NACIONAL CORTA LA QUEBRADA DE LIMAS PUNTO DENOMINADO PUENTE DE PIEDRA Y SIGUIENDO EL CAMINO EN DIRECCION OCCIDENTAL Y DISTANCIA DE 128 METROS, HASTA UN MOJON MARCADO CON LA LETRA J. SITUADO A LA DERECHA DEL CAMINO LINDANDO CON PARTE DEL POTRERO DE SAN CAYETANO, ADJUDICADO AL LOTE NUMERO 1 DEL MOJON J. LINEA RECTA DIRECCION NORTE APROXIMADAMENTE DISTANCIA DE 290 METROS HASTA OTRO MOJON MARCADO CON LA LETRA G. SITUADO DENTRO DEL POTRERO DE SAN CAYETANO, CERCA A LA ESTANCIA QUE FUE DE JESUS PEDRAZA, LINDANDO EN ESTA PARTE CON PARTE DE POTRERO DE SAN CAYETANO, ADJUDICADO AL LOTE 1; DEL MOJON G. LINEA Y ANGULO RECTO, DISTANCIA DE 592 METROS, DIRECCION APROXIMADAMENTE OCCIDENTAL, HASTA ENCONTRAR LA UNION DE LAS TAPIAS Y CERCAS QUE DIVIDEN LOS POTREROS DE SAN CAYETANO EL GRABERO Y LA REGADERA, LINDANDO EN ESTA PARTE CON PARTE DEL POTRERO DE SAN CAYETANO ADJUDICADO AL LOTE NUMERO 1; DE ESTE PUNTO Y SIGUIENDO POR TODA LA CERCA QUE DIVIDE LOS POTREROS DE LA REGADERA Y EL GRANERO HASTA ENCONTRAR ABAJO DE UN EUCALIPTUS EN EL PUNTO EN DONDE LAS TAPIAS CIRCUNDAN POR EL NORTE LA CASA Y CORRALEJAS DE EL GRANERO SE CORTAN CON LA CERCA DE PIEDRA QUE SUBE SE PARANDO LOS POTREROS DE LA REGADERA Y LOS AMARGOSOS. PUNTO QUE FORMA UN ANGULO; ESTE SITIO Y SIGUIENDO HACIA ARRIBA POR LA IZQUIERDA LAS TAPIAS QUE CIRCUNDAN LAS CASAS Y CORRALEJAS DEL GRANERO HASTA ENCONTRAR LAS CERCAS Y POSTES DE PIEDRA QUE CIRCUNDAN EL POTRERO LOS AMARGOSOS POR SU COSTADO ORIENTAL, LINDANDO EN ESTA PARTE CON LOS POTREROS DE LA REGADERA Y LOS AMARGOSOS PERTENECIENTES AL LOTE N. 1; DE AHI POR TODA LA CERCA DE ALAMBRE Y POSTES DE PIEDRA EN DIRECCION APROXIMADAMENTE OCCIDENTAL, HASTA ENCONTRAR EL CAMINO NACIONAL O SEA EL PUNTO EN DONDE CONVERGEN LOS POTREROS DE EL LLANO, LOS AMARGOSOS, EL GRANERO Y LA LAGUNA, MORTIALES, DE AHI SIGUIENDO POR TODO EL CAMINO NACIONAL EN DIRECCION APROXIMADAMENTE SUROESTE, HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA R., SITUADO EN EL SITIO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PUERTA DEL PARAMO, Y COLOCADO A LA ORILLA DE LA TOMA DE CALDERON; EN LA ESQUINA DEL POTRERO DE LOS AMARGOSOS, LINDANDO CON EL POTRERO DE LOS AMARGOSOS, PERTENECIENTES AL LOTE N. 1, Y EN PARTE CON EL MISMO POTRERO DE LOS AMARGOSOS, CAMINO DE POR MEDIO; DEL MOJON R. LINEA RECTA DISTANCIA DE 1272 METROS DIRECCION OCCIDENTAL APROXIMADAMENTE HASTA ENCONTRAR EL MOJON IX LINDERO DE LAS HACIENDAS DE QUIBA Y CUSUNGA, LINDANDO CON TERRENOS PERTENECIENTES AL LOTE N. 1, DEL MOJON IX LINEA RECTA DIRECCION SUR, APROXIMADAMENTE DISTANCIA DE 586 METROS HASTA EL MOJON N. VIII LINDERO DE LAS HACIENDAS DE QUIBA, SAN JORGE Y CUSUNGA, DEL N. VIII LINEA RECTA DIRECCION SUROESTE APROXIMADAMENTE DISTANCIA DE 275 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON N. 20 LINDANDO CON TERRENOS DE LA HACIENDA DE SAN JORGE; DE AHI LINEA RECTA DISTANCIA DE 682 METROS DIRECCION APROXIMADAMENTE ORIENTAL, HASTA EL MOJON N. 19 SITUADO A LA ORILLA DEL CAMINO DE SOACHA, DE AHI POR TODO EL CAMINO DE SOACHA, EN DIRECCION APROX. SUR, PASANDO POR EL MOJON N. 15, HASTA DAR CON EL MOJON N. 17 Y LINDANDO CON TERRENOS DE FELIPE MARTINEZ, RUPERTO BELTRAN Y BENITO VARELA HASTA DAR AL MOJON N. 17, DE ESTE DIRECCION OCCIDENTAL PASANDO POR EL MOJON P. N. O PIEDRA NOTABLES HASTA DAR AL MOJON N. 3, SITUADO EN EL CENTRO DE LAGUNA SECA, LINDANDO CON TERRENOS SAN JORGE; DE AHI LINEA RECTA DIRECCION APROXIMADAMENTE SUR, HASTA DAR AL MOJON N. 1 DISTANCIA 1075 METROS SITUADA A LA ORILLA DEL RIO SOACHA, Y LINDANDO CON TERRENOS DE LA HACIENDA DE SAN JORGE, DE AHI RIO SOACHA AGUAS ARRIBA HASTA EL MOJON N. 9 SITUADO EN LA ORILLA DEL RIO SOACHA, LINDANDO CON TERRENOS DE LA HDA. CUSUNGA; DEL MOJON N. 9 DIRECCION APROXIMADAMENTE ORIENTAL DISTANCIA DE 3,75 METROS A DAR AL MOJON N. 8 LINEA RECTA DISTANCIA DE 2072 METROS A DAR AL MOJON N. 11 SITUADO EN EL FILO DE LA CORDILLERA LINDANDO CON TERRENOS DE VICTORIANO BELLO DEL N. 11 PASANDO POR LOS MOJONES NS. 7 6 SITUADO EN FILO DE LA CORDILLERA HASTA DAR AL MOJON N. 3 LINDANDO CON EL PARAMO DE PASQUILLA; DEL MOJON N. 3 LINEA RECTA, DIRECCION OCCIDENTAL, DISTANCIA 1,484 METROS HASTA DAR AL MOJON N. 4 SITUADO SOBRE EL CAMINO LINDANDO CON TERRENOS DE MANUEL PEZ, DEL MOJON N. 4, LINEA RECTA, DIRECCION APROXIMADAMENTE ORIENTAL HASTA EL MOJON TB LINDERO CON ARCADIO OSORIO, DEL MOJON TB POR TODO EL CAMINO HASTA EL MOJON CO LINDANDO CON TERRENOS DE BENJAMIN TORRES Y BENJAMIN RODRIGUEZ, DEL MOJON CQ LINEA RECTA POR TODO EL CAMINO HASTA EL MOJON LC LINDANDO CON TERRENOS DE LUIS CANGREJO, EN UNA DISTANCIA DE 852 METROS DEL MOJON LC DIRECCION ORIENTAL LINEA RECTA DISTANCIA 250 METROS A DAR AL MOJON LD LINDANDO CON TERRENOS DEL MISMO CANGREJO DE ESTE MOJON LINEA RECTA, DIRECCION

anital  
dita





# Certificación Catastral

Radicación No. W-369283

Fecha: 18/05/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

### Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE MANUEL MARTINEZ GARZON	C	157426	null	S

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01		01	050S00000000

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

SANTA ISABEL - Código Postal: 111951.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 104110 00 35 000 00000  
 CHIP: AAA0156LWXS  
 Número Predial Nal: 110010041191000000035000000000

Cedula(s) Catastra(es)  
104110003500000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO  
Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
2,714.28	131.5

### Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	149,222,000	2022
1	144,876,000	2021
2	140,656,000	2020
3	143,967,000	2019
4	147,962,000	2018
5	45,613,000	2017
6	44,587,000	2016
7	9,525,000	2015
8	9,248,000	2014
9	9,248,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tengo una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 18 días del mes de Mayo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ  
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 38A70F5D3621.

85.



490 GRAVABLE  
301



Formulario de autorización electrónica asistida del impuesto predial unificado

Formulario No  
201520101300587040

No. referencia de recaudo  
15013491139

301

1. C. P. AAAD188LWX6 MATRICULA INMOBILIARIA 3. CEDULA CATASTRAL 10411000350000000

2. DIRECCION DEL PREDIO SANTA ISABEL

4. AREA (M2) 2714.28 5. CONSTRUCCION (M2) 50.50 7. TARIFA 4.00 8. AJUSTE 0 9. SALVADORA 0.00

10. DUEÑOS Y NOMBRES (C) CON SOCIAL JOSE MANUEL MARTINEZ GARZON 11. IDENTIFICACION CC 137425  
12. DIRECCION DE NOTIFICACION SANTA ISABEL 13. CODIGO DE MUNICIPIO

PERIODO DE PAGOS		Hasta 25/08/2015 (aprobado)	Hasta 30/08/2015 (aprobado)
14. CATEGORIA (Segn Gravable)	AA	925.000	925.000
15. IMPUESTO A CARGO	PU	36.000	36.000
16. PENALIZACIONES	VB	172.000	172.000
17. IMPUESTO POR SOLIDARIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	30.000	30.000
19. IMPUESTO DEL SALDO A CARGO	NA	210.000	210.000
20. IMPUESTO A PAGAR	VP	210.000	210.000
21. IMPUESTO POR PRONTO PAGO	TO	0	0
22. INTERES DE MORSA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR ( renglón 20 + 21 + 22 )	TP	210.000	210.000

24. ¿Se cancelará en 10% adicional al catastro de? SI  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto

25. PAGO VOLUNTARIO (10% de ingreso 13) AV 4.000 4.000  
26. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO ( renglón 23 + 24) TA 214.000 214.000

02 BANCO POPULAR RESERVA CONTINGENTE  
C/C: 058 - Centro de recaudo Baza CAJ: 0  
Fecha: 25/08/2015 16:28:14  
Sector: 02058302349513 J: N  
No. Form: 15013491139 Concepto: 301  
E: 210.000,00 C: eq: \$0,00

Entregado a don Aníbal Calderón el primer  
recibo del impuesto.

el 16/09/2016.

entregado por Doña: María Teresa Martínez B

## CONSTANCIA DE RECIBO DE DINERO

**MARIA TERESA MARINEZ BELTRAN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con la cédula de ciudadanía número 41.411.208 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio **HAGO CONSTAR** que al día de hoy Veintinueve (29) de Marzo de dos mil catorce (2014), recibo del señor **ANIBAL CALDERON VARGAS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. e identificado con la cédula de ciudadanía número 4.106.309 expedida en Chitaraque, la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.500.000)**, por concepto de la compra del Lote ubicado en la Vereda de Quiba Baja Kilómetro 20.

Quedando un saldo de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000)**, los cuales serán cancelados el Veintisiete (27) de Junio de 2014

En señal de constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014).

Recibo a entera satisfacción,

**MARIA TERESA MARINEZ BELTRAN**  
C.C No: 41.411.208 de Bogotá

*Maria Teresa Martinez B*

Quien entrega,

**ANIBAL CALDERON VARGAS**  
C.C No: 4.106.309 de Chitaraque

*AG*

<b>RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON NOTARÍA</b>	
<b>CERTIFICACION DE HUELLA</b>	
Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Circulo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustín Fuertes Morales, comparece	
<b>MARTINEZ BELTRAN MARIA TERESA</b>	
Identificado con: C.C. 41411208	
y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.	
Bogotá D.C. 29/03/2014	
a las 12:54:52 ngrggibmjb5lb, A4	
verifique en <a href="http://www.notariaenlinea.com">www.notariaenlinea.com</a> 2P0GR6RZKYQN1O2K	
	
<i>Maria Teresa Martinez B</i> FIRMA	Índice Derecho



**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOS DERECHOS  
DE POSESIÓN Y MEJORAS**

Conste por medio del presente documento que entre los suscritos a saber, de una parte: **MARIA TERESA MARTINEZ BELTRAN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 41.411.208 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio; quien para efectos legales del presente documento se denominará **LA CEDENTE VENDEDORA** y por otra parte, **ANIBAL CALDERON VARGAS**, también mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con cedula de ciudadanía 4.106.309 expedida en Chitaraque, quien para efectos del presente documento se denominara **EL CESIONARIO COMPRADOR**. Hemos celebrado el presente contrato, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: LA CEDENTE VENDEDORA** por medio del presente documento transfiere a título de venta y cesión efectiva; a favor de **EL CESIONARIO COMPRADOR**, el derecho de posesión y mejoras del cien por ciento (100%), que tiene y ejerce sobre la siguiente posesión: **Lote ubicado en la Vereda de Quiba Baja Kilómetro 20**, Cuyos linderos son los siguientes: **POR EL FRENTE:** con la Carretera, **POR UN COSTADO** con terrenos de **LA CEDENTE VENDEDORA**, **POR OTRO COSTADO:** con terrenos del señor **CARLOS ALBERTO MARTINEZ BELTRAN** y **POR LA PARTE DE ATRÁS:** con predios del señor **AURELIANO MARTINEZ BELTRAN**.

**SEGUNDA - PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Que el precio acordado por las partes contratantes para la presente venta, es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000)**, los cuales ya han sido cancelados en su totalidad y **LA CEDENTE VENDEDORA** ha recibido a entera satisfacción.

**TERCERA - ENTREGA: LA CEDENTE VENDEDORA** ya realizo la entrega real, material y efectiva de la posesión y mejoras de la posesión objeto de esta venta, a **EL CESIONARIO COMPRADOR**, quien recibió a entera satisfacción.

**CUARTA.-** Para fines de los artículos 762, 778, 2521 del Código Civil **EL CESIONARIO COMPRADOR** se constituye en sucesor respecto de la posesión que adquiere, quedando a disposición plena de la totalidad de la posesión referido.

**QUINTA - LA CEDENTE VENDEDORA**, garantiza que la posesión que transfiere por medio de este contrato es de su única y exclusiva propiedad, que no la ha enajenado por acto anterior al presente y que se halla libre de toda clase de gravámenes que puedan afectar la posesión que aquel ostenta sobre el mismo y se compromete así mismo a salir al saneamiento en los casos que establece la ley. Como embargos pleitos civiles, patrimonio familiar. Completamente a paz y salvo por concepto de impuesto de valorización.

**SEXTA - GASTOS:** Los gastos que ocasione la respectiva escrituración serán cubiertos en su totalidad por **EL CESIONARIO COMPRADOR** y los que ocasione la presente compraventa y los de autenticación serán cubiertos en su totalidad por **AMBAS PARTES**.

**SEPTIMA. -** Como hasta la fecha esta posesión carece de Escritura Pública, este documento se reconocerá y se considerará como título valor que acreditará y amparará al comprador como el único y real posesionario

LA 04 2012 EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO NI MODO TRASLÁTICO DE DOMINIO. NI ES OBJETO DE REGISTRO. LA JURISDICCION DE LA MATERIA ES DEL JUDICADO PRIMARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.



y dueño de esta posesión hasta tanto se le protocolice por Ley su respectiva escritura pública de compraventa cuyos gastos correrán por cuenta de **EL CESIONARIO COMPRADOR**. **OCTAVA - TRADICIÓN: LA CEDENTE VENDEDORA** manifiesta que la posesión y mejoras que transfiere en venta lo adquirió por herencia de su padre **JOSE MANUEL MARTINEZ BELTRAN**.

El inmueble objeto de esta venta no se encuentra afectado a vivienda familiar ni a ningún otro gravamen que impida su libre comercio. Ley 258 de 1996.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Bogotá D.C. a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014), después de haber sido leída por las partes.

**LA CEDENTE VENDEDORA**

*Maria Teresa Martínez Beltrán*  
**MARIA TERESA MARTINEZ BELTRAN**  
 C.C No: 41.411.208 de Bogotá

JUN 27 2 30 AM 2014

123450

**EL CESIONARIO COMPRADOR**

*AC*  
**ANIBAL CALDERON VARGAS**  
 C.C No: 4.106.309 de Chitarague

Fernando Tello Lombana 1100100054  
 Notario Público 58 en propiedad II en carrera de Bogotá D.C.  
**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 Declara ante el Notario Público que la firma y huella en el presente documento son las del interesado en el presente contrato de compraventa y contrato de compraventa en el acto de la venta.  
**MARIA TERESA MARTINEZ BELTRAN**  
 Identificación: **41.411.208**  
 El reconocimiento de esta identidad y firma está en debida forma respecto del otorgante para poder expresamente obligarse.

Fernando Tello Lombana 1100100054  
 Notario Público 58 en propiedad II en carrera de Bogotá D.C.  
**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 Declara ante el Notario Público que la firma y huella en el presente documento son las del interesado en el presente contrato de compraventa y contrato de compraventa en el acto de la venta.  
**ANIBAL CALDERON VARGAS**  
 Identificado con **4.106.309**  
 El reconocimiento de esta identidad y firma está en debida forma respecto del otorgante para poder expresamente obligarse.

*Maria Teresa Martínez Beltrán*

*AC*

Notaria 58 del Circulo Notarial de Bogotá D.C.  
 inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá  
 C.C. 10.000.000  
 NÚMERO: **27 JUN 2014**  
 LUGAR: Bogotá D.C.

DIGITALIZADO POR:  
 27 JUN 27  
 REPOSICION

Notaria 58 del Circulo Notarial de Bogotá D.C.  
 inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá  
 C.C. 10.000.000  
 NÚMERO: **27 JUN 2014**  
 LUGAR: Bogotá D.C.



DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Belen Calderon Rubiano  
mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número  
23532116 de estado civil viuda, declaro bajo  
GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 7 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida\* de un (a) casalote\*\* ubicada en la dirección La Fortada de la vereda Cuiba bajo de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 6 días del mes de may de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):



FIRMA: Belen Calderon  
C.C No: 23532116  
Dirección: \_\_\_\_\_



FIRMA: \_\_\_\_\_  
C.C No: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

\*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

\*\* Casa, casa - lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Erika Beltran  
C.C No: 2033770879

FIRMA: \_\_\_\_\_  
C.C No: \_\_\_\_\_





Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

23832116

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

11 9 MAY 2022



Cuentas Por Pagar

### Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: hubeat

[Salir]

[Comenzar Guía](#)

Número Cédula: 23532116

Buscar

[Hay Cambios Cédula](#)

[Hay Nuevo Hogar](#)

[Hay Inaz Prom Oferta](#)

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de [Mi Casa Ya](#) y [Semillero de Propietarios](#)

[Información Básica](#)

[Novidades](#)

[Cruces / Rechazos](#)

[Pagos](#)

[Recursos Reposición](#)

[Ind. Macroproyectos](#)

[Legalizaciones](#)

31 MAY 2022

17

www.vur.gov.co office  
No se encontraron datos para los filtros seleccionados

Acciones: Guardar en Usujari | Cerrar lista | Estado por tamaño | Solo

### Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con \* son obligatorios

Departamento:  Municipio:

Criterio de búsqueda:

Tipo de Identificación:  Número de Identificación:

Escribir inmueble

Escriba aquí para buscar

15°C 6:23 p.m. 25/05/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA  
INSTITUCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO Y PROMOCIÓN DE TIERRAS  
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Belen Calderón Robiano mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Ciudad Bolívar con cedula de ciudadanía número 23532116 de estado civil Viuda, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa X, casa-lote \_\_, donde actualmente resido, ubicada en la dirección Km 20 Via Quiba de la vereda Quiba Bala de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 09 días del mes de Junio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Belen Calderón

C.C No: 23532116

Dirección: Km 20 Via Quiba



FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C No: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Danna Guarín

C.C No: 1010145504

FIRMA: \_\_\_\_\_


C.C No: \_\_\_\_\_







**FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO**

		FECHA DE VISITA: LOCALIDAD: VEREDA / C. POBLADO: DIRECCIÓN: CHIP: MATRÍCULA INMOBILIARIA:		ID DEL EXPEDIENTE: NOMBRE POSTULANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TELÉFONO 1: TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO:	
		CIUDAD BOLIVAR QUITA BAJA SANTA ISABEL VEREDA QUITA AA.A0156L.WXS 050S00000000		2203072090MV005 CALDERÓN RUBIANO BELEN 23532116 3203725137 3163985286 LORENAGUARIN0916@GMAIL.COM	
<b>NUCLEO FAMILIAR</b>					
Nombre		Documento Identidad		Parentesco	
CALDERON RUBIANO BELEN		CC 23532116		ASPIRANTE	
<b>Observaciones</b>					
Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones		
Socio Económica	X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingreso del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SUPVE Y FONSIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.		
Técnica	X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.		
Jurídica	X		De acuerdo a la documentación aportada el presente análisis se considera viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 145 del 2021 resoluciones 986 y 779 del 2021.		
SIG		X	De acuerdo con el error de informaciones la vivienda localizada en las coordenadas X: 990036,6753 y Y: 992271,223 SI se encuentra dentro de la(s) Asociación(es) por la ruidada de cuerpo de agua (Dreaje Q. Límite de 30 mts que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viables para la intervención.		
<b>MODALIDAD VIABILIZADA</b>					
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo		
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>CONCLUSIÓN</b>					
VIABLE	<input type="checkbox"/>	NO VIABLE	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobó Nombre: <u>GINNA M. TORO V.</u> Cargo: <u>COMTENTISTA</u> FIRMA	



**FECHA:** Fecha sesión: 21/07/2022 Hora inicio: 8:00 am. Hora fin: 12:00 m.  
**LUGAR:** Sala de juntas 7 - décimo piso 3DHT  
**ASUNTO:** Mesa Técnica.

**ASISTENTES:** Mesa Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejos  
 Javier Oswaldo Mora Tapiero  
 Yelson Yareth Barajas González  
 María Alejandra Rodríguez Sánchez  
 Leidy Camila Espinosa Sánchez  
 Lina María Ramírez Flores  
 César Augusto Marín Claraja

**ORDEN DEL DÍA:****TEMAS A TRATAR:**

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 21 de julio de 2022, la agenda a tratar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viables y no viables.
2. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos.
5. Observaciones y/o conclusiones.

**CONVOCADO POR:** Subdirección de Operaciones

**DIRECCIÓN:** Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones

PM02-P0299-V1

**OBJETIVO:**

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en el territorio rural de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 128.

No. de expedientes	Territorio validado en mesa
35	Territorio área rural Ciudad Bolívar

Para un total de 35 expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

**DESARROLLO:**

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para el territorio priorizado en suelo rural de la localidad de Ciudad Bolívar, en virtud de lo establecido en la resolución 566 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "Y...[la mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Hábitat y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)", así.

**1. Verificación de asistencia de delegados**

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**  
 Gina Mercedes Toro Vallejos  
 Javier Oswaldo Mora Tapiero  
 Yelson Yareth Barajas González
- **Componente Jurídico**  
 María Inés Dorado Medina  
 María Alejandra Rodríguez Sánchez

PM02-P0299-V2



- Componente económico  
Ledy Cornejo Espinoza Sánchez
- Componente social  
Lina María Román Hdez.  
Larín Jonathan David Parco

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución SBS de 2021 y Resolución modificatoria 770 de 2021:

Se presenta a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los treinta y cinco (35) expedientes postulados.

**2. Presentación y decisión de los casos de estudio**

Se hace la presentación a la mesa técnica de 35 casos de estudio para la revisión y aprobación, así:

Expedientes Mesa Técnica - Implementación de Vacunas Rápidas							
Nº	Nº de Expediente	ASOCIACIÓN	UBI	CONTRATO	PERSONA CONTACTO PRINCIPAL	PROCESO	OTRO DATOS
1	3	COMPAÑIA DE SERVICIOS	8000701	840000000	110027001	LA	PROYECTO DE INVESTIGACION
2	4	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8001704	840000000	010001011	LA	PROYECTO DE INVESTIGACION
3	36	PARA DESARROLLO	8000700	840000000	000000111	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
4	23	SISTEMA DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
5	25	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
6	30	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
7	27	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
8	28	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
9	29	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
10	30	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
11	31	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
12	32	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
13	33	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
14	34	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
15	35	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION

PM0-FC058-V2



Expedientes Mesa Técnica - Implementación de Vacunas Rápidas							
Nº	Nº de Expediente	ASOCIACIÓN	UBI	CONTRATO	PERSONA CONTACTO PRINCIPAL	PROCESO	OTRO DATOS
16	36	COMPAÑIA DE SERVICIOS	8000701	840000000	110027001	LA	PROYECTO DE INVESTIGACION
17	37	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
18	38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
19	39	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
20	40	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
21	41	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
22	42	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
23	43	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
24	44	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
25	45	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
26	46	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
27	47	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
28	48	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
29	49	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
30	50	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
31	51	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
32	52	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
33	53	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
34	54	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
35	55	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
36	56	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
37	57	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
38	58	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
39	59	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
40	60	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
41	61	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
42	62	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
43	63	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
44	64	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
45	65	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
46	66	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
47	67	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
48	68	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
49	69	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION
50	70	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	8000700	840000000	000000000	PROCESO	PROYECTO DE INVESTIGACION

PM0-FC059-V2



22

3. Balance de los mejoramientos viables para el territorio priorizado.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

**Componente Técnica.** Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que de diez y nueve (19) de ellos sean consideradas viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifestó que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular que de manera integral complementa e incluye el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por el Decreto 555 de 2021 de Plan de Ordenamiento Territorial.

**Componente Social.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 35 hogares posteados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

**Componente Económico.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios enfocando los números de la cédula del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles adscripciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 SALMLV.

FM0-FD059-V2



De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verificó que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

**Componente Jurídico.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron la totalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 de la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 7 de septiembre de 2021".

**Anotaciones del componente SIG.** Se localizan los triles y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se validó el porcentaje de afectación en algunos casos y se georeferencian los viviendas para corroborar que los mismos no estén cruzados por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistema de Información Geográfico.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los sumeros establecidos en la lista de cheques.

En tal, como la mesa técnica validó y aprobó aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de diecinueve (19) **Mejoramientos viables en la realidad de habitabilidad.**

Se anexa a este acta matriz de revisión general, la información de diecinueve (19) expedientes aprobados en esta mesa.

Registros viables Mesa Técnica Mejoramientos de habitabilidad								
Nº	Nº	POBLANTE	REGISTRO	DIR	CONCEJO	VENA/OTRO PUESTO	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
1	25	DAVID RIVERA DEL OLIVERO	1581001	AA0000000	11000000	PROCURADURIA	OFICINA	000000000000
2	25	DAVID RIVERA DEL OLIVERO	1581001	AA0000000	11000000	PROCURADURIA	OFICINA	000000000000
3	26	DAVID RIVERA DEL OLIVERO	1581001	AA0000000	11000000	PROCURADURIA	OFICINA	000000000000

FM0-FD059-V2



Reporte de visitas Mesa Técnica - Mejoramiento de Atención al Paciente							
Nº	Nº FOLIO	COGNOMINOS	DIRECCION	DIRECCION	FECHA VISITA	OPINION	FECHA VISITA
4	36	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
5	47	AMARILLO YAN JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
6	80	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
7	80	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
8	87	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
9	88	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
10	100	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
11	107	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
12	111	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
13	115	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
14	124	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
15	125	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
16	127	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
17	131	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
18	132	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
19	133	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
20	134	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
21	135	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
22	136	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
23	137	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
24	138	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
25	139	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11

PM02-PC200-V2



4. Presentación de los expedientes en visitas para el proceso de notificación.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que dieciséis (16) de los expedientes no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

Reporte de visitas Mesa Técnica - Mejoramiento de Atención al Paciente							
Nº	Nº FOLIO	COGNOMINOS	DIRECCION	DIRECCION	FECHA VISITA	OPINION	FECHA VISITA
1	1	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
2	4	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
3	10	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
4	22	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
5	27	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
6	28	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
7	30	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
8	33	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
9	46	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
10	51	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
11	51	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
12	100	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
13	104	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
14	107	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
15	107	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11
16	131	VALDIVIAO JUAN CARLOS	0542111	AMARILLO YAN	11/11/2015	BUENA	2015/11/11

PM02-PC200-V2

**5. Observaciones y/o Conclusiones:**

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:  
 Diego Fernando Nairo (Componente JG)  
 Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

**Registro fotográfico**

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 27 de julio de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



PM02-PC039-V2

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Crista Mercedes Toro Vallejo	Controlista	gms.toro@habilitacion.gov.co	316-020273	<i>Crista M. Toro</i>
Javier Oswaldo Mora Torres	Controlista	jav.mora@habilitacion.gov.co	3107660747	<i>Javier Mora</i>
Yelson Yareth Rodríguez González	Controlista	yelson.rodriguez@habilitacion.gov.co	3138922203	<i>Yelson</i>
Marta Alejandra Rodríguez Sánchez	Controlista	marta.rodri@habilitacion.gov.co	881480046	<i>Marta Rodríguez</i>
Leticia Corinto Espinosa Sánchez	Controlista	leticia.corinto@habilitacion.gov.co	3043807443	<i>Leticia Corinto</i>
Lina María González Flores	Controlista	lina.mar@habilitacion.gov.co	304574860	<i>Lina María González</i>
José Iván Dávila Prieto	Controlista	jos.davila@habilitacion.gov.co	3063802111	<i>José Iván Dávila</i>
César Augusto Mañé	Subdirector de Operaciones	cesar.mañe@habilitacion.gov.co	3013149220	<i>César Augusto Mañé</i>

Elaboró: Crista Mercedes Toro Vallejo, Controlista Subsección de Operaciones, Secretaría Distrital de Hábitat  
 Revisó: César Augusto Mañé, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital de Hábitat

PM02-PC0299-V2

